

RESOLUCIÓN N° 400 /2016.
REF: ROL 3401 - 1
ORDENA PARALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN
DE OBRAS QUE INDICA.

VISTOS:

1. Los trabajos de construcción de un muro de piedra y hormigón, de aproximadamente 30 metros de largo, en los terrenos ubicados en Avenida Borgoño N° 25.535, sector del balneario Los Lilenes, Rol de Avalúo N° 3401-1 de esta Comuna.
2. La visita efectuada a terreno por personal dependiente de la Dirección de Obras Municipales el día 20.12.2016 y en fechas posteriores.
3. El artículo 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

5. Que durante la visita de fecha 20.12.2016, efectuada al terreno ubicado en Avenida Borgoño N° 25.535, sector del balneario Los Lilenes, Rol de Avalúo N° 3401-1, de esta Comuna, fue posible observar obras de construcción de un muro de piedra y hormigón en proceso de ejecución, sin que exista certeza que se emplacen al interior de un predio particular, situación que al no haber sido acreditada implica riesgo que las mismas se emplacen en el Bien Nacional de Uso Público o terrenos de playa.
6. Que durante la visita de inspección, también se comprobó que los trabajos de construcción del muro en comento se realizan de un modo artesanal, directamente adyacentes al sector que ocupan los veraneantes, con ausencia de señalización y supervisión técnica, lo que implica la existencia de un riesgo no cubierto para los usuarios de la playa, sin que se observe la adopción de las medidas de seguridad correspondientes.

RESUELVO:

1. **ORDENAR**, la inmediata paralización de las obras de construcción de un muro de piedra y hormigón, de aproximadamente 30 metros de largo, que se ejecuta en el terreno ubicado en Avenida Borgoño N° 25.535, sector del balneario Los Lilenes, Rol de Avalúo N° 3401-1, de esta Comuna.
2. **COMUNICAR**, al propietario del predio Rol de Avalúo N° 3401-1, de esta Comuna y al personal en terreno.

CONCÓN, Diciembre 22 de 2016.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR DE OBRAS
ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ.
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

AIRR/apu.

- Propietario.
- Terreno.
- Secretaría Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Capitanía de Puerto de Valparaíso.
- Archivo Correlativo

(Res-Paralización de Obras de Construcción)